



**CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.**

# **BOLETIN INFORMATIVO**

**CIRCULARES  
Y  
PUBLICACIONES DEL**

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**

**MAS RELEVANTES DEL DIA  
30/11/2021**



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.

## TIPO DE CAMBIO.



Tipo de cambio para el día **30 de Noviembre de 2021** es de **\$21.8185** M.N. (Veintiún pesos con ocho mil ciento ochenta y cinco diezmilésimos en moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.



## AVISO SOBRE LA VIGENCIA DE CUOTAS COMPENSATORIAS

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía (SE) publicó en el D.O.F. del 29/11/2021 el Aviso citado al rubro, mediante el cual se da a conocer el último día de vigencia de las Cuotas Compensatorias impuestas a diversos productos.

Se establece que cualquier productor nacional de las mercancías que se indican en el Aviso, podrá expresar a la SE, por escrito, su interés de que inicie un procedimiento de examen para determinar las consecuencias de la supresión de la cuota compensatoria, a más tardar 25 días hábiles antes del término de la vigencia que corresponda, en la oficialía de partes de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de las 9:00 a las 14:00 horas, asimismo, se podrá presentar vía electrónica, al correo electrónico [upci@economia.gob.mx](mailto:upci@economia.gob.mx), de las 9:00 a las 18:00 horas,

A continuación se detallan los productos y fechas en las cuales dejarán de aplicar las cuotas compensatorias que se señalan en esta publicación.



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.

PRODUCTO	FRACCIÓN ARANCELARIA*	PAÍS DE ORIGEN	ÚLTIMO DÍA DE LA VIGENCIA	FECHA LÍMITE PARA RECIBIR LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS
Aceros planos recubiertos	7210.30.02	China	6 de junio de 2022	28 de abril de 2022
	7210.41.01	Taipéi Chino		
	7210.41.99			
	7210.49.99			
	7210.61.01			
	7210.70.02			
	7212.20.03			
	7212.30.03			
	7212.40.04			
	7225.91.01			
7225.92.01				
Malla cincada (galvanizada) de alambre de acero en forma hexagonal	7314.19.03	China	25 de julio de 2022	17 de junio de 2022
	7314.19.99			
	7314.31.01			
	7314.41.01			
	7314.49.99			
Pierna y muslo de pollo	0207.13.04	Estados Unidos	7 de agosto de 2022	30 de junio de 2022
	0207.14.99			
Cable coaxial del tipo RG (Radio Guide o Guía de Radio), con o sin mensajero	8544.20.01	China	11 de agosto de 2022	6 de julio de 2022
	8544.20.02			
	8544.20.99			
Dicloxacilina sódica	2941.10.08	India	18 de agosto de 2022	13 de julio de 2022
Amoxicilina trihidratada	2941.10.12	India	28 de noviembre de 2022	19 de octubre de 2022

\* Fracción arancelaria por la que ingresa el producto objeto de la cuota compensatoria, de acuerdo con la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación vigente.



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.



## **ANTEPROYECTO CONAMER: DÍAS INHÁBILES-2021 EN LA SCT Y PRÓRROGA A LA VIGENCIA DE LICENCIAS FEDERALES DE CONDUCTOR Y FERROVIARIAS**

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) ha dado a conocer como Anteproyecto CONAMER, el Acuerdo por el que se hace de conocimiento público los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos sustanciados en las Unidades Administrativas de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, incluyendo los relacionados con la contingencia coronavirus (COVID-19), con número de expediente 10/0051/261121.

Antecedente: Acuerdo por el que hace del conocimiento público, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos sustanciados en las unidades administrativas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con motivo de la contingencia coronavirus (COVID-19)", publicado en el DOF el 20/03/2020 , y sus reformas difundidas el 17/04/2020 , 30/04/2020 , 14/05/2020 , 29/05/2020 , 15/06/2020 , 30/06/2020 , 15/07/2020 , 31/07/2020 , el 17/12/2020 , el 28/06/2021 , 24/09/2021 y 29/10/2021

Días inhábiles 2021: Comprenderá del 20 al 24 y del 27 al 31 de diciembre de 2021

Prorrogas: Se prorrogará hasta el 31 de marzo de 2022 la vigencia y efectos jurídicos de todas las categorías de las Licencias Federales de Conductor, que hayan vencido entre el 20 de Marzo de 2020 y el 30 de junio de 2021. Las licencias federales ferroviarias que se encuentren vencidas, podrán seguir operando, teniendo por prorrogada su validez hasta el 30 de junio de 2022, lo anterior sin perjuicio de que sus titulares puedan iniciar su trámite de revalidación correspondiente.

Vigencia: El presente acuerdo prevé entrar en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

NOTA: Se recomienda tomar las medidas preventivas necesarias para evitar contratiempos en los trámites que se realizan ante la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes